



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA NORDESTANA**

---

# **Política de Transferencia de Créditos**



## **Política de Transferencia de Créditos o de Convalidación.**

La convalidación de asignaturas es un acto universitario oficial que consiste en el reconocimiento de validez, y en la incorporación en el récord académico del solicitante, de las asignaturas equivalentes que éste hubiere aprobado en otros Centros Educativos de Nivel Superior.

### **Fundamento.**

Estas normas de procedimientos de convalidaciones se basan en el artículo 9 y párrafos 1-9 del Reglamento Académico de la UCNE.

El objetivo es hacer diáfano y ágil el proceso de convalidaciones de estudiantes transferidos desde otras universidades dominicanas o extranjeras.

### ***Los criterios a utilizar son los siguientes:***

- a.** Equivalencia en los contenidos de los programas de asignaturas, que debe ser mínimo del 80%.
- b.** Equivalencia en créditos.
- c.** Aprobación en C ò más.
- d.** Aprobación del o de los pre-requisitos.
- e.** No más de 5 años de aprobación de la asignatura.
- f.** No cursar estudios de forma simultánea.
- g.** Si tiene más de cinco años de haber aprobado la asignatura, puede convalidarse, si el estudiante ha estado laborando en un área afín.
- h.** Solicitar su convalidación durante el proceso de Admisión, para lo que deberá proceder de la siguiente manera:
  - Haber depositado Record de Notas Legalizado en el Departamento de Admisiones.
  - Comprar el recibo por concepto de Convalidación y depositarlo en Departamento de Admisiones.

- Los record de notas serán enviados al Decanato correspondiente, con una comunicación del Departamento de Admisiones, al Comité de Convalidaciones; por lo tanto, no se reciben documentos de forma personal.
- Es posible que se soliciten programas para ser valorados Estos deben estar completos (datos generales, descripción, objetivos, contenido, metodología de enseñanza, método de evaluación, bibliografía; en caso de programas basados en competencia la descripción de las competencias generales y específicas, y el resto de datos antes descritos) para que quien los evalúe pueda hacer su trabajo de forma objetiva. No se recibirán programas incompletos.
- En el caso de asignaturas de planes de estudios modulares, se convalidaran valorando los programas y el número de créditos, de forma tal, que aunque posean semejanza de contenidos, no se podrán aceptar por más créditos que lo que especifica nuestro plan de estudios.
- Cuando la convalidación culmine, el estudiante podrá tener acceso a ella, a través del sistema informático de la UCNE, cuando la Vice Rectoría Académica se la remita por correo electrónico, si aplica en su caso, o en el Decanato en donde será informado del contenido de la misma.
- En caso de algún desacuerdo, el estudiante puede solicitar revisión de su caso, describiendo con detalle en que consiste su reclamo y aportando los documentos que le fuesen requeridos en no más de 10 días. Si el reclamo ocurre durante el proceso de inscripción, el estudiante deberá depositar de inmediato (24 horas). Deberá sopesar además, las asignaturas que desea se le valoren y presentarlas en una sola solicitud, no a cuenta gotas, ni depositando múltiples programas para una asignatura.

*En el caso de Medicina:*

- No se convalidan asignaturas de Ciencias Básicas, aprobadas en otra carrera, distinta a esta carrera, cumpliendo con la disposición del Reglamento de Habilitación de Escuela de Medicina de la MESCYT.

- No se convalidarán asignaturas del Ciclo de Ciencias Clínicas, pues al estudiante transferido sólo se le pueden convalidar el 49% del total de los créditos de nuestro Plan de Estudios (189 créditos).
- Las asignaturas aprobadas en C ò más, pertenecientes al Ciclo de Ciencias Básicas, que posean menos créditos que los declarados en el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina de la UCNE, podrán ser exoneradas mediante examen de verificación de conocimientos, para lo que el decano procederá de la siguiente manera:
  1. Autorizará el examen mediante una comunicación por escrito, dirigida al área administrativa para que puedan vender el recibo.
  2. Una vez el estudiante compre el recibo, depositará el original en el Decanato de Medicina.
  3. El Decano fijará la fecha del examen del común acuerdo con el estudiante.
  4. El Decano solicitará a un docente de la asignatura la confección del examen, quien lo impartirá en el Decanato de Medicina, quien lo corregirá y entregará la calificación.
  5. El Decano remitirá una comunicación al Director de Convalidaciones con los resultados del examen. Si el estudiante aprueba el examen se completa el proceso de exoneración. En caso contrario deberá cursar la asignatura, pues este tipo de examen se aplica una sola vez por asignatura autorizada.

**Párrafo:** La suma de créditos asignaturas convalidadas o exoneradas no puede sobrepasar el 49% del total de créditos de nuestro Plan de Estudios.